

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RIESGOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

➤ DECLARACIÓN:

Con la promulgación de la Ley General de Control Interno N° 8292, la Contraloría General de la República para lograr su implantación emitió una serie de disposiciones de acatamiento obligatorio, en aras de fortalecer la gestión pública y con ello lograr los objetivos económicos y sociales de las instituciones del Estado, y en particular la necesidad de establecer los riesgos que podrían obstaculizar el cumplimiento de los propósitos establecidos.

De conformidad con lo descrito, el compromiso de la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y las Gerencias de División de la Caja Costarricense de Seguro Social respecto a la valoración del riesgo se traduce en el apoyo a las actividades que realicen la Comisión Institucional de Control Interno como asesora estratégica del proceso, la Dirección Sistemas Administrativos como la responsable de la conducción técnica y los titulares subordinados de la Institución como responsables directos del desarrollo de su sistema específico, con el fin de: lograr servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales en términos de calidad, oportunidad, equidad y eficiencia.

El escenario futuro que como alta Gerencia nos comprometemos a propiciar en la Organización es el fortalecimiento de la gestión institucional, con la utilización del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, con la firme convicción de que el resultado que se obtenga será una gestión efectiva en función de los servicios que se brindan a la población.

➤ OBJETIVO GENERAL:

Conducir el accionar institucional al logro de la misión y sus objetivos con un enfoque proactivo, mediante la valoración del riesgo, con el propósito de que se identifique la posibilidad de ocurrencia de los problemas y se tomen medidas anticipadas que propicien las buenas prácticas administrativas.

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fortalecer una cultura de administración del riesgo en la organización.
- Establecer los niveles de riesgo que la institución determinará como aceptables, con el fin de que los titulares subordinados puedan tomar decisiones respecto al tratamiento de los riesgos en cada uno de sus procesos sustantivos.
- Identificar los procesos institucionales más vulnerables a la materialización de un riesgo que genere efectos negativos en las unidades programáticas de la institución.
- Propiciar una mejor utilización de los recursos destinados al control de los procesos de la caja costarricense de seguro social, estableciendo sistemas de control eficientes y efectivos que respondan a los riesgos identificados.

➤ **ESTRATEGIAS**

- La Junta Directiva y las Gerencias de División comunicarán la política institucional para desarrollar en el ámbito institucional el “Sistema Específico de Valoración del Riesgo” (SEVRI)
- La metodología aprobada por el Consejo de Gerencias y Presidencia Ejecutiva para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo será de aplicación obligatoria para todos los titulares subordinados de la Institución.
- La Dirección Sistemas Administrativos conjuntamente con la Comisión Institucional de Control Interno en aplicación a la política institucional definida, ejecutarán las acciones correspondientes para implementar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo según el plan de trabajo emitido por la dirección mencionada.
- El plan de trabajo elaborado por la Dirección Sistemas Administrativos con respecto a la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, será ejecutado por todos los titulares subordinados en todos los niveles de la Institución, según su competencia.
- A finales del 2007 el sistema específico de valoración del riesgo tendrá que estar implementado en las unidades de la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre los objetivos del Plan Anual Operativo 2008.
- El Nivel Aceptable del riesgo queda a consideración de cada gerencia definirlo, pues son los que tienen el criterio técnico en cada área.

- El Centro Nacional de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) establecerá dentro de sus funciones, un programa permanente de capacitación en temas relacionados con el control interno en coordinación con la Dirección Sistemas Administrativos, ambas unidades definirán el contenido, frecuencia y población meta, de acuerdo con las necesidades de los funcionarios. Para ello el Centro Nacional de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) deberá realizar un diagnóstico de necesidades en este tema, de tal manera que este programa de capacitación se lleva a cabo según el plan de trabajo definido por ambas unidades.
- La administración del riesgo se constituye en una prioridad para la Institución, razón por la cual cada titular subordinado ejecutará las acciones pertinentes para desarrollar su propio Sistema Específico de Valoración del Riesgo, según las disposiciones vigente

➤ **RESPONSABILIDADES DE LOS INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA ESPECÍFICO VALORACIÓN DEL RIESGO (SEVRI).**

- **Jerarca y Alta Gerencia:**

La Junta Directiva y la alta Gerencia propiciarán el desarrollo de una filosofía de administración de riesgo organizacional, para lo cual definirá los lineamientos institucionales que enmarcarán el rumbo en esta temática.

La Junta Directiva analizará los informes de seguimiento y tomará las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente del Sistema Específico Valoración de Riesgo.

- **Comisión Institucional de Control Interno:**

La Comisión Institucional de Control Interno dará el apoyo necesario a la Dirección Sistemas Administrativos en el desarrollo del tema de valoración del riesgo.

- **Auditoría**

La Auditoría en relación al tema de riesgos, desarrollará las actividades de acuerdo con la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” y de conformidad con las potestades y competencias que la ley y los reglamentos le establecen.

- **Dirección Sistemas Administrativos**

- Será la responsable de diseñar la metodología para la administración del riesgo y de ejecutar las actividades necesarias para que esta metodología sea conocida y avalada por los niveles superiores y una vez aprobada sea divulgada.
 - Será responsable de generar los informes periódicos para la Junta Directiva de la autoevaluación de Control Interno y administración del riesgo, así como de los seguimientos de los planes de acción para ambos temas. Para estos fines establecerá un sistema de monitoreo y seguimiento periódico a todas las unidades de la Institución; la forma, amplitud y frecuencia serán definidos por la Dirección Sistemas Administrativos en el Plan de Trabajo que presentarán, en concordancia con los recursos con los que cuente para estos efectos y con la valorada pertinencia.
 - Promoverá normativa técnica y política institucional que fortalezca y oriente el desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo hacia su consolidación y madurez.
 - La Dirección Sistemas Administrativos será la responsable de divulgar la información en materia de administración de riesgos a la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Gerencias. Estas unidades que conforman el Jerarca y la Alta Gerencia, las remitirán a su respectivo ámbito de competencia.
 - La Dirección de Sistemas Administrativos elaborará las propuestas institucionales de seguimiento del Sistema Específico Valoración de Riesgo, bajo un enfoque de autocontrol, autorresponsabilidad y autogestión, y coordinará con las Gerencias de División su puesta en marcha.
- **Centro de Desarrollo Estratégico e información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).**
 - Será el responsable de establecer un programa permanente de capacitación en temas relacionados con el control interno en coordinación con la Dirección Sistemas Administrativos, quien aportará los profesionales para los temas a desarrollar, según la disponibilidad de recursos.
 - Realizará un diagnóstico de necesidades de las Unidades en el tema de Control Interno, de tal manera que actualice el programa de capacitación, definiendo el contenido, frecuencia y población meta, de acuerdo con las necesidades de los funcionarios.
 - Responsable de la logística y organización de la capacitación en temas relacionados con Control Interno en conjunto con la Dirección Sistemas Administrativos.
 - Facilitará a los funcionarios de la Dirección Sistemas Administrativos responsables de las capacitaciones los recursos humanos, materiales y financieros que se necesiten para el objetivo definido.
 - Dará seguimiento a las actividades de capacitación en este tema

- **Presidencia Ejecutiva**

- Actualizar el Plan Estratégico Institucional.
- Comunicarlo a las Unidades para que sirva de insumo para la aplicación de los instrumentos para la valoración de riesgos.

- **Dirección de Desarrollo Organizacional**

La Dirección de Desarrollo Organizacional será la responsable de definir los procesos sustantivos institucionales y de los diferentes servicios de salud, pensiones y financieros.

- **Titulares Subordinados**

- Los titulares subordinados serán los responsables de comunicar al personal a su cargo todo lo referente en materia de Control Interno.
- Todos los titulares subordinados en la Institución implementarán su propio sistema de valoración del riesgo, aplicando la metodología aprobada por las autoridades superiores.
- Cada titular subordinado contará con un portafolio de riesgos según su nivel de gestión y los lineamientos vigentes.
- Cada titular subordinado para elaborar su portafolio de riesgo debe desarrollar las fases del Sistema Específico Valoración de Riesgo, las cuales tendrá que documentar paso a paso, según los lineamientos vigentes.
- Para cumplir con la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” e implementar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo en la Caja Costarricense de Seguro Social, todos los titulares subordinados tendrán que asignar recursos a las actividades de Control Interno.
- Todos los titulares subordinados deberán ejecutar el plan para la administración del riesgo, en lo que les compete.
- Las actividades diseñadas en el Plan de Riesgos deben ser incorporadas en los planes operativos de cada unidad.
- El seguimiento a los planes de tratamiento corresponde a cada titular subordinado y a sus superiores jerárquicos.

➤ **REGULACIONES CONEXAS**

- **De Aprobación y Elaboración:**

La Política de Riesgos fue aprobada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social como Jerarca Institucional, rigiendo a partir de su aprobación.

La Política Institucional de Riesgos fue elaborada por la Dirección Sistemas Administrativos y validada por la Comisión Institucional de Control Interno y el Consejo de Gerentes.

- **De Fundamento Legal:**

Esta política tiene su fundamento legal en la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” y el “Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos su fiscalización”, así como en los lineamientos de la Contraloría General de la República.

- **De Aplicación:**

Esta política es de acatamiento obligatorio por parte de todos los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

No se tendrá como aceptada ninguna excepción al cumplimiento de esta política.

- **De Cumplimiento:**

En caso de que algún titular subordinado contravenga la política incurrirá en responsabilidad administrativa y será objeto de las sanciones que establece la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” en sus Artículos 39, 41 y 42.

Verificarán el cumplimiento de esta política: Cada titular subordinado, los superiores jerárquicos, la Dirección Sistemas Administrativos en su rol técnico y la Auditoría en su rol fiscalizador.

- **De Actualización:**

Esta política, de ser necesario, será revisada por la Dirección Sistemas Administrativos para determinar su actualización o eliminación al iniciar el año, elevando las propuestas que correspondan a la Junta Directiva.

Dispuesto por Junta Directiva, en artículo 2° de la sesión N°8214, celebrada el 20 de diciembre de 2007.